

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## GRAMÁTICA HISTÓRICA ESPAÑOLA

Nada se sustrae de la ley de la historia, que la variación y el cambio constituyen la vida. Las lenguas son eminentemente variables, y tanto, que llegan á desaparecer, y pueden calificarse en muertas vivas. Pero ninguna entre éstas vive en sus componentes, y de aquí las palabras anticuadas, y pocas entre aquéllas están completamente muertas, porque en los dialectos viven: uno de los más curiosos estudios á que podemos dedicarnos, es el que se refiere á esa variación en las lenguas vivas, porque si bien es igualmente posible en las muertas, como lo prueba el libro de Kegan sobre la historia de las se-  
ñales muertas en alguna de sus representaciones, semejante investigación no ofrece un práctico interés como el de las vivas y entre ellas la nuestra.

El conocimiento á que nos referimos, sin ser exclusivamente propio de nuestra época, es uno de los caracteres distintos de la moderna filología. Mil particularidades gramaticales, infinitas anomalías y excepciones se explican perfectamente á la luz de la historia, gran descubridora en esto, como en todo, de misterios.

Mas entre infinitas gramáticas de todas las lenguas, pocas son las que compendian las mencionadas investigaciones, y no es la castellana la más adelantada en ellas. La que consultamos al estudiar cuando niños, con ser de los del antiguo régimen, «El arte explicado y gramática perfecta» nos habla de gramática histórica en la forma siguiente: «Es la que trata de la declaración y exposición de los autores latinos. Esto se ha de entender en materia que no sean la Gramática metódica y la histórica dos distintas, sino una que divide en dos miembros ó dos socios; la metódica dando reglas para hacer una oración bien concertada y perfecta, y la histórica para explicar el literal sentido, cuál es su nombre y cuál verbo, qué circunstancias, qué casos, qué construcciones, qué régimen y coherencias hay en la oración, porque explicar en los autores latinos, esto realmente á otras ciencias per-

No se necesita más para comprender que no se trata en esto de la gramática histórica, tal como nosotros la entendemos. Lo que dicho autor llama gramática metódica es el mismo arte, lo que histórica, apenas sale de los mismos límites y viene á ser un complemento de su estudio. Lo que ha originado la verdadera ciencia de que hablamos, ha sido el descubrimiento de la lengua sanscrita, después del cual tanto ha progresado el conocimiento de muchas asiáticas y europeas y ciertos estudios y hallazgos de antiguas obras en las literaturas de nuestro continente. Desde entonces se ha fijado la atención en las transformaciones de las palabras y de las frases dentro de una misma lengua, y no menos la de su ortografía. La Prosodia es quizá la parte más fija de cada idioma, porque se halla íntimamente unida al acento particular con que los naturales del país la pronuncian y que procuran, aunque no siempre, adquirir los extranjeros.

El habla de nuestros padres ha sufrido profundas modificaciones que en nuestras cátedras no se explican y que pocas veces han sido objeto de monografías y tratados especiales. Tenemos, sin embargo, curiosas observaciones aquí y allí esparcidas en los volúmenes de «Autores españoles», de Ryvadeneira, numerosos datos aprovechables en Alderete y el Diccionario llamado de «Autoridades», de la Real Academia Española, un estudio sobre la historia del castellano en los Códigos, otro sobre el mismo asunto en el «Poema del Cid», otro en la Colección de poesías de Hidalgo y pocos libros más, ninguno tan completo y metódico, ninguno con tan extenso plan que corresponde á las exigencias de las ciencias de nuestros días.

Ahora bien; uno de los mejores medios para conservar la pureza del idioma es el estudio de esos cambios que en las lenguas vivas produce el tiempo.

Ni siquiera se explican en las gramáticas las antiguas formas de la conjugación castellana, que aparecen por primera vez á nuestra vista cuando abrimos libros de los mismos siglos XVI y XVII.

Esas formas no deben aprenderse en el Diccionario la primera vez que las vemos, sino en el mismo estado, aunque sea elemental, de nuestra lengua. No necesitaremos saberlas al hablar con nuestros contemporáneos; pero no está bien ignorarlas

mientras no entablemos esa otra conversación deleitable é instructiva que se llama lectura y que sostenemos con los antiguos. No rezamos el Padre Nuestro sin encontrar y usar en él construcciones antiguas que hoy no se usan y que nadie explica á los niños que aprenden la gramática castellana, ni recordamos la mayor parte de nuestros adagios, ni en muchas partes de nuestro país hablamos con los campesinos, sin hallar esas antiguas formaciones del idioma, que alguien mirará tal vez como tomadas del extranjero.

Ya observó Baralt que pasan por galicismos buen número de palabras y construcciones genuinamente castellanas, y que no lo parecen, por haber caído en desuso, y tal vez en completo olvido.

Por eso deseamos que la enseñanza de nuestro idioma se amplíe con algunos por menores de gramática histórica, pasando á ser vulgares noticias que hoy se creen exclusivas de los eruditos.

Muchos se encuentran con grandes dificultades para leer impresos del siglo XVIII en que sólo varía el uso de algunas letras, confundiendo la S con la F en la lectura, extrañando el uso de la U por la B, V por la B, los reclamos y otras particularidades de las impresiones de aquel tiempo.

Los maestros de escuela que no han olvidado en los pueblos la enseñanza de la lectura por los manuscritos que llaman de «procesos», evitan, más que los de grandes poblaciones, tales inconvenientes.

A. BALBIN

## LOS NUEVOS INSPECTORES

Las tres plazas de inspectores de primera enseñanza, que se hallaban vacantes y no anunciadas á oposición, han quedado ya provistas.

Ha sido nombrado para la Inspección de Badajoz, D. Federico Gómez, maestro normal, empleado que era en el ministerio de Instrucción pública; para la de Soria, don Juan González Martín, con título normal, maestro de primeras letras que fué del actual ministro; para la de Alava, D. José Blas Minguoz, maestro de Fuente la Higuera (Guadalajara), con título superior y escuela de 625 pesetas de sueldo.

Por el artículo 3.º del decreto de 12 de abril, se autorizó el ministro para hacer tales nombramientos.

## La información de pagos

Proseguimos hoy el extracto de las informaciones sobre pagos que hemos recibido. El estudio de lo informado es de interés por la uniformidad que ofrecen en los puntos fundamentales.

•••

D. Ramón Montañola, D.<sup>a</sup> Amalia Camil y D. Jaime Escuder, de Blancafort, envían un informe conforme en todo con el de El Magisterio Español, añadiendo en la afirmación de que este sistema es el peor.

D. Francisco Fernández Cabrera, de Mata de Alcántara, nos manifiesta que está en absoluto conforme con nuestro informe y lo ha copiado. La misma conformidad ha manifestado D. M. José Baldó, D.<sup>a</sup> Consuelo Areales, D.<sup>a</sup> Julia Arjona y D.<sup>a</sup> Josefa Amalia Matas, de Almedinilla (Córdoba).

La Asociación de maestros de Ocaña (Toledo), y en su nombre D. Cirilo Cantero, presidente accidental; D. Pablo Sánchez, D.<sup>a</sup> Dolores Montaner, D. Ludvíno Corbo, D. Sixto Martínez, D. Antonio S. Muñoz, D. Filomeno Revuelta y D. Juan Manuel Rodríguez, informan: que el sistema es peor, que se pague el día 1.<sup>o</sup> totalmente, por meses; habilitados con fianza y libremente elegidos; que el material es insuficiente en escuela de sueldo igual ó menor á 1.100 pesetas; que debe irse al Estado, y que, en lugar de acumular las retribuciones, se fije nueva escala de sueldos.

La Asociación de maestros de Talavera, y en su nombre D. Mamerto Fernández, presidente, D. Ildefonso Carretero, vicepresidente, D.<sup>a</sup> Milagros Castaño, D.<sup>a</sup> Trinidad Domínguez, D. Fernando Rodrigo, D. Miguel Morano, vocales, D. Eduardo Talamantes, secretario, y los socios doña Isidora Escobar, D.<sup>a</sup> María Dolores Ronda, D. Mariano Madrigal, D. Félix Casarrubios, D. Prudencio Díez, D.<sup>a</sup> Epifania González, D. Ildefonso Martín, D. Antolín Correa, D. Alejandro Gómez, D. Antonio Mellitón García, D.<sup>a</sup> Amalia Gómez, D.<sup>a</sup> Castora Gontan, D. Eugenio Gallego, D.<sup>a</sup> Gregoria Garo, D.<sup>a</sup> Dalmacia Concepción Pérez y don J. Adradas informan, salvo ligerísimos detalles, de manera análoga á lo propuesto por El Magisterio Español, haciendo notar que los sistemas anteriores fueron malos, pero el vigente es pésimo.

La Asociación de maestros del partido de Atienza, sección de Huelmoencina, y en su nombre D. Andrés Herreros, presidente, D.<sup>a</sup> María Fernández, D. Justo J. Mendarte, D. Policarpo de la Torre, D. Miguel Paz, D. Marcos Gil, D.<sup>a</sup> Luisa Castellote y D.<sup>a</sup> Margarita Moreno, hacen suyo el informe de El Magisterio Español.

Los maestros de Corella (Navarra), don Adolfo Pérez, D. Felipe Boler, D. Plácido Sebastián, D. Angel Aznar, D.<sup>a</sup> Venancia Bagardua, D.<sup>a</sup> Leona Senoslain, D.<sup>a</sup> Felicitas Leyaristi y D. Eufemia Arzubaga, se adhieren á nuestro informe, modificando la escala de sueldos de modo que, comensan-

do por 750 pesetas, vaya subiendo por grados de 500, y que á los auxiliares se les dé una.

La asociación de maestros de La Compañía, según nos manifiestan el presidente y el secretario Sres. D. Darío García y D. Antonio Corde, informan: que el sistema es peor que los anteriores, que la deuda es mayor, que debe simplificarse trámites, que el pago sea mensual en las administraciones subalternas de Hacienda ó por apoderados de los maestros, que se acumulen las retribuciones, que se incorpore la primera enseñanza al Estado y que los sueldos sean 500, 1.000, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000 pesetas.

D. Antonio López Colmenero, de Arjontilla (Jaén), dice que el sistema es peor, que debe desaparecer que haya habilitados con fianza, que los sueldos deben ser: 750, 1.000, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000 pesetas con la quinta parte para material y la quinta, para alquiler de casa, y las maestras tendrán 500, 900, 1.200, 1.500, 1.900, 2.300, 2.700 y 3.100 pesetas respectivamente, por no tener enseñanza de adultos.

Los maestros del partido de Tordesillas (Valladolid), reunidos en asociación el 2 de mayo, acordaron, según acta que nos envían D. Ramón Madruga presidente y don Clemente E. Montero: 1.<sup>o</sup>, que el sistema no es bueno, pero es preferible á los anteriores; 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup>, 6.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup>, según lo dicho por nosotros; 7.<sup>o</sup>, que para material se destine un tercio, en escuelas de sueldo inferior á 1.375 pesetas, y la cuarta parte en las demás y que el sueldo mínimo sea 750 pesetas, más si esto no fuera posible, asegúrese por ahora las dotaciones actuales.

D. Federico Sanz, por autorización del presidente de la asociación de Nava del Rey, nos envía su informe, que sólo difiere del maestro en afirmar que con las actuales dotaciones, conviene el pago trimestral hecho por los recaudadores de las contribuciones.

D. José Muñoz Porrás y D.<sup>a</sup> Amalia Martín, de Navalnoral (Ávila), manifiestan su adhesión al informe de El Magisterio Español.

Doña Evangelina Chamizo, de Belmonte (Cuenca), dice: que el sistema es peor, que hay mayor deuda, que no cabe más reforma del sistema que la derogación, y que el sueldo de las maestras sea igual al de los maestros, dando aquí la enseñanza de adultos; en lo demás, coincide con El Magisterio Español.

D. Ramón Martín, de Vilches, presidente de la Asociación de La Carolina, propone el sueldo mínimo de 1.000 pesetas y que haya un habilitado por partido, con fianza, si no es maestro público; en lo demás, coincide con lo informado por nosotros.

D. Justo Pastor, doña María Zarranz, D. Juan José Hernández y doña Marcela Gómez, de Douste (Vizcaya), dicen: que debe permitirse el cobro directo de la Hacienda ó por habilitado; que no conviene la acumulación en un tercio, sino una nueva escala de sueldos que debía ser: 825 pose-

tas en lugares menores de 500 habitantes; 1.100, de 500 á 1.000; 1.375, de 1.001 á 2.000; 1.650, de 2.000 á 4.000; 2.000, de 4.001 á 10.000; 2.375, de 10.001 á 20.000; 2.750, de 20.001 á 40.000; 3.250 mayores de 40.000, y 3.500 Madrid; en lo demás, coincide con nuestro informe.

D. José Zambrano Solís, de Navalnoral de la Mata (Cáceres), hace suyo nuestro informe, y lo mismo doña Gregoria Espárrago y D. Manuel Castela, de Valormo.

D. Emilio Arias Laplana y doña Angela Marín, envían contestaciones conformes con las dadas por nosotros, señalando el sueldo mínimo de 750 pesetas, sin dar escala.

D. Enrique Pájaro, D. Francisco Bota, doña Rosalía de Uribarri y doña Cándida González, de Alcuóscar, se limitan á manifestar al ministro su adhesión al informe de El Magisterio Español.

D. Enrique Ugodo y doña Prudencia Vega, de Escalona (Toledo), envían un informe que coincide con el nuestro, y lo mismo hace D. Miguel Moreno Marquez, de Jabugo, con la adición de que las horas de clase del día deben reducirse á cuatro, mientras haya clase de adultos.

Doña Gertrudis Núñez, D. Manuel Roig y D. Antonio Aparicio, de Guadalcanal (Sevilla), nos envían una carta exponiendo su leal adhesión y una absoluta conformidad á nuestras contestaciones.

D. Martín Noguera Villar, D. Antonio Muñoz, D. José Carretero, D.<sup>a</sup> Josefa Cameroz, D. Marciano Domareo y D.<sup>a</sup> María P. Sánchez de Villacortina; proponen: el sueldo mínimo de 1.000 pesetas, sin escala y coincide en las demás preguntas con lo dicho por nosotros.

D. Eugenio Alvarez, D. Perfecto Pérez y D. Ramón Ibarz, presidente, vicepresidente y secretario de la Junta directiva de la Liga profesional del Alto Aragón, proponen, una escala que comienza en 750 pesetas y crear 500 pesetas por cada categoría, y para el material que esté en relación con el número de alumnos. En lo demás coincide con lo pedido por nosotros.

D. Laureano Ingolmo, de Santa María del Barrocal (Ávila), hace suyo el informe de El Magisterio Español.

Lo mismo hace D. Manuel Sánchez Rodríguez, de Almorá; D. Félix de Ibaro, de Tornos de Tájuna; D. Manuel Barraca de Ariza (Zaragoza).

D. Valentín Escobar y D.<sup>a</sup> María Teresa Fernández, de La Guardia, aceptan nuestra información, modificando la escala de sueldos que parte de 1.000 pesetas, aumento 300 por cada categoría y llega á 3.100 pesetas Madrid, incluyendo retribuciones y auxilios.

D. José Rívora González, de Alcega (Valladolid), coincide salvo pequeños detalles con nuestra información especialmente en la escala de sueldos que acepta en ella.

D. Antonio Quosada, de Higuera de Calatrava (Jaén), propone: una escala de 500 pesetas para las escuelas incompletas y mixtas; 825 para las completas; 1.100, 1.500

1.000, 2.300, 2.700, 3.000 para las demás, y en todas las otras respuestas coinciden con nosotros.

D. Félix Sarrablo Baguete, D.<sup>a</sup> Modesta Olmos y D. Luciano del Campo de Agreda (Soria) proponen: sueldo de 500 pesetas para pueblos de menos de 200 almas; 1.000 de 201 a 700; 1.250, de 701 a 1.200; 1.500, de 1.201 a 2.000; 1.750, de 2.000 a 4.000; 2.000, de 4.001 a 8.000; 2.250, de 8.000 a 16.000; 2.500, de 16.000 a 30.000; 2.750, de 30.000 a 100.000; 3.000, de 100.000 a 40.000; y 3.250, de 100.000 en adelante; incluidas, retribución y adultos, con quinquenio de 50 pesetas, en los demás puntos coinciden con El MAGISTERIO ESPAÑOL.

D. Ramón Puga y Sierra y D. Victoriano del Corro, presidente y secretario, respectivamente, de la asociación del partido de Lillo, dice: que el sistema actual aun reformado no garantizará nunca el pago puntual, que la escala de sueldos comience en 850 pesetas aumentando 350 para cada nueva categoría. Lo demás según nuestra información.

D. Rafael Gálvez, de Montemayor (Córdoba), propone un sueldo de 500 pesetas para pueblos inferiores de 300 habitantes; 750 para los de 301 a 500, y las demás aumentando en 400 pesetas; en el resto coincide con El MAGISTERIO ESPAÑOL.

D. Galo Rocuero y D.<sup>a</sup> Concepción Horcajada, de Valfermoso de Tajuña (Guadalajara), informan: que el sistema es peor; 750 pesetas en pueblos menores de 400 almas; 1.100 pesetas, de 401 a 1.000, y en todo lo demás, según lo pedido por nosotros.

D. Benigno Garrido, de Setados, nos manifiesta que en 30 de abril envió su información, que coincide con la nuestra en todo, salvo en la escala de sueldos, que no debió regirse por el conase, pues éste sube ó baja según conviene á los caenques. Propone: 1.000 pesetas para toda escuela que no sea capital de ayuntamiento, y 1.500 pesetas para las que lo sean.

D. Pedro Vera, de Benijau (Murcia), nos comunica su conformidad absoluta con nuestra información.

D. Eduardo Buen, D. Manuel Bautista de la Fuente, D.<sup>a</sup> María Rosario Ortíz Buzón y D.<sup>a</sup> Emilia de la Fuente, de Quovada (Jaén), nos suya la información de El MAGISTERIO ESPAÑOL.

Lo mismo hace D.<sup>a</sup> Guillerma de la Fuente y D.<sup>a</sup> Sara Arosou, de Mosones (Zaragoza).

D. Serafín Almaraz y D.<sup>a</sup> Rita Boloso, de Andrahita (Avila), nos manifiestan su conformidad con nuestra información y piden en la escala de sueldos se introduzca una categoría más entre 1.000 y 3.000 habitantes, ó sea de 1.001 a 2.000, 1.500 pesetas, de 2.001 a 3.000, 1.800 pesetas, y así sucesivamente, y que á las maestras no se les pague nada y se les obligue á dar la enseñanza dominical de adultos.

D. Gabino Eguizabal, D. Ramón Sánchez, D. Josefa Casademont, D. Laborio Sarasa, D. Pascual Sampietro, D.<sup>a</sup> Isabel Barroel y

D. Joaquín Rodríguez, informan de conformidad con El MAGISTERIO ESPAÑOL.

D. Juan Jiménez, D. Diego Santolaria, D. Félix Gil, D. Adolfo Hernández, D.<sup>a</sup> Eladia Flores, D.<sup>a</sup> Manuela Gómez, D. Francisco García, D. Conón Castro, D. Laureano Sánchez, D. Juan Bustos y D. Manuel Corchero, que forman la Junta directiva de la Asociación de Coria (Cáceres), informan: que el sistema es peor, que la deuda ha crecido, que el sistema no admite reformas, que haya un habilitado por provincia, con representantes en los partidos; que se acumulen las retribuciones y la casa; que el material es insuficiente, y que la escala de sueldos sea 750 pesetas, menos de 500 almas; 1.250, de 500 a 1.000; 1.500, de 1.001 a 3.000; 2.000, de 3.001 a 10.000; 5.250, de 10.001 a 20.000; 2.750, de 20.001 a 40.000; 3.000, más de 40.000, y 3.250, para Madrid.

D. Romualdo Simón, de Holguera (Cáceres), hace suya la información de El MAGISTERIO ESPAÑOL, añadiendo que el sistema es peor.

D. José Chan y D.<sup>a</sup> María Dolores Izquierdo, de Baraona (Soria), dicen que el sistema es peor, que los habilitados sean maestros en activo ó jubilados, que el material es insuficiente, que el sueldo mínimo sea 750 pesetas (no dan escala) y todo lo demás según nuestra información.

D. Mariano Basquets y D.<sup>a</sup> Josefa Abella, maestros de Argensola (Barcelona), hacen suya nuestra información.

D. Mariano Zaldo, presidente de la Asociación de maestros de Cervera (Lérida), informa: que el sistema es peor, que la deuda ha crecido, que se pague el completo en 1.<sup>o</sup> de trimestre sin esperar al ingreso y por meses, que se pague por conducto de los recaudadores ó de la Tabacalera, que desaparezcan las retribuciones, que se dé para material la cuarta parte de los nuevos sueldos y que éstos sean: 1.000 pesetas como mínimo; hasta 1.000 habitantes; 1.500, de 1.000 a 4.000; 2.000, de 4.000 a 10.000; 2.500 de 10.000 a 20.000; 3.000, de 20.000 a 40.000; 3.500, de 40.000 a 100.000, y 4.000, de cien mil en adelante.

D. Celestino G. Muñoz, de Salas, D. José Garrido, de Espina, D. Félix Alonso, de San Vicente, D. Celestino López de Villamar, D. Cristóbal Fernández, de Llanos, D. Andrés Puente, de Cueva, D. José González, de Alava, D. Damaso Novoa, de Godán, D.<sup>a</sup> Manuela Rubio, de Brañanvil, D.<sup>a</sup> Josefa García, de Salas, D. Leonardo Campo, de Branalvento, D. Faustino Rosma, de Viescos, D. Juan López, de Priero, D. Jesús Fernández, de Figares, D. Inocencio González, de Camuño, D. Juan García Castro, de Santa Bárbara, D. José Díaz Rayon, de Malloza, D. José Fernández de Lanco, todos del concejo de Salas, informan de conformidad con lo contestado por El MAGISTERIO ESPAÑOL.

D. José María Nadal y D.<sup>a</sup> Dolores Zanuy, de Portell, manifiestan su conformidad con las contestaciones de El MAGISTERIO ESPAÑOL, especialmente con la dada á la base 1.<sup>a</sup>

D. Joaquín Félix Salmas, D. Vicent<sup>o</sup> Barrero, D.<sup>a</sup> Cesárea Nieto y D.<sup>a</sup> Isabel Duatés, de Lagartera, Oropesa y Torralba de Oropesa, contestan de conformidad con nuestra información.

D. Francisco Godoy, de Mayuela (Zaragoza), dice: que el sistema actual es tan malo como los anteriores; que debe pagarse el trimestre sin esperar el ingreso del municipio; que conviene sea por meses; que haya un habilitado por provincia con representantes en todos los partidos; que las retribuciones se acumulen en un tercio á las maestras y en dos tercios á los maestros que tienen escuela de adultos; que es bastante la cuarta parte para material; que el sueldo mínimo sea 700 pesetas y la escala se forme aumentando 400 á cada categoría, y que se incorpore la primera enseñanza al Estado.

D. Isidro Hernando, de Fuentelmonje (Soria), secretario de la Asociación de Almazán, nos manifiesta que han hecho suya nuestra información y añade luego que celebrarán «que el señor conde de Romanones prohijase tales respuestas, pues dudamos reciba otra información tan acertada y benéfica.» Agradecemos tan favorable ó inmerecido juicio.

D. Feliciano Dávila, D. Modesto Gaeta, D. Eladio Simeón Molano y D. Juan Cebrián, de Cabeza del Buey (Badajoz), nos escriben una carta enviándonos «un aplauso entusiasta» por nuestra información, y manifestándonos que el día 1.<sup>o</sup> enviaron al ministro un informe «que convienen en un todo» con el nuestro. Únicamente difiere en que en la escala de sueldos ponen el de 550 pesetas para los pueblos menores de 300 habitantes, y el de 750 es para los de 301 á 500. Los demás de la escala son idénticos á los propuestos por nosotros.

D. Antonio Rola Bernal, de Castañedo, D. José Muñoz, de Allenes, y doña María Calle, de Collinas (Oviedo), se limitan á manifestar su conformidad absoluta con lo propuesto por El MAGISTERIO ESPAÑOL.

D. Joaquín Carballe Otero, D. Abelardo Cudero, D. Manuel Vázquez, D. Enrique Cano, D. Pablo Castrejana, doña María del Carmen García, D. José Nandín, don Cándido Sánchez, doña Carmen Cano, don J. Manuel Rodríguez, doña María Vicenta de la Fuente, doña Josefa Pérez, de la asociación del Valle-Minor, informan en conformidad con lo propuesto por El MAGISTERIO ESPAÑOL.

D. Jaime Noguera y doña María de la Paz Sebastián, de Villanova de Alpecat (Lérida) dicen: 1.<sup>a</sup>, resultado peor; 2.<sup>a</sup>, se debe mucho más; 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>, según lo dicho por El MAGISTERIO ESPAÑOL; 8.<sup>a</sup>, sueldo mínimo 2 pesetas diarias.

D. Juan Fontanet, de Vich, nos dice que los maestros asociados han acordado una escala de sueldos de 825 pesetas y casa, como sueldo mínimo para las hoy llamadas escuelas incompletas, y para las demás los sueldos actuales aumentados en 300 pesetas más, el tercio de lo que resulte por retribuciones y la cuarta parte más por adultos.

D. R. Angel Blázquez, de Mullopo (Avila), informa al ministro manifestándole que está en un todo conforme con la respuesta dada por El Magisterio Español.

Dña María Montero Trujillanco, de Villatero (Avila), nos envía contestación idéntica a la anterior.

D. Juan Montalvo, D. Julio Merino, doña Vicenta Sánchez, D. Abelardo Rodríguez, D.ª Amalia Sánchez, D. Mariano Mungula, D.ª Sandalla López, D.ª Angela Romero, D.ª Gregoria Hueto, D.ª Encarnación López, D.ª Nieves Martínez, D.ª Carmen López, D.ª Milagros López y D. Adelaid Loyola, maestros de Najera (Logroño), y su partido, hacen suya literalmente la contestación de El Magisterio Español.

D.ª Doña Gracia de la Chica y D.ª María Sánchez, de Igualoja (Málaga), informan: en conformidad absoluta con la contestación de El Magisterio Español, pero ampliando las preguntas 1.ª y 2.ª con datos nuevos.

D. Agustín Molina, de Albuñol (Málaga), como presidente de la asociación del partido, informa: 1.ª, por que los anteriores; 2.ª, sin datos; 3.ª, inútil toda reforma que no sea pagar el Estado; 4.ª, por meses; 5.ª, maestros de la capital con auxiliar, sin fianza y libremente elegidos; 6.ª, conviene la acumulación; 7.ª, no hasta la cuarta parte para material; 8.ª, 1.100 pesetas sueldo mínimo; 9.ª, debe pagar el Estado.

D. Basilio Ciprián Beltrán, de Caspe (Zaragoza), informa: que sólo tres pueblos del partido han cobrado, que se obligue a los delegados a pagar el completo a primeros de trimestre, que con los actuales sueldos no puede intentarse el pago mensual, que haya un habilitado maestro por cada partido y que el sueldo mínimo sea 500 pesetas en poblaciones menores de 400 almas y 750 en las de 400 a 500, y que pague el Estado.

D. Wenceslao Más, de Vilobí del Panadés (Barcelona), dice que este sistema es el peor, que se acumulen las retribuciones, respetando los convenios que excedan de la tercera parte y que se forme una escala de sueldos, comenzando por 750 pesetas y subiendo por escala de 400. Lo demás es según nuestra respuesta.

D. Blas Blanco, D.ª María Dolores López, D. Blas Barrios, D.ª Victoria Álvarez, doña Gertrudis López, D. Valentín Rodríguez, D. Ulpiano Aguado, D.ª María Bonifaz, don Nicolás Pérez, D. Manuel Barbillo, doña Agustina García, D.ª Lorenza Pérez, don Evergisto Rodríguez, D. Vicente Sandín, D. Esteban Román, D.ª Rosalia Martínez, D.ª Isabel Alonso, D. Fernando de la Fuente, D.ª Josefa Barrio Gago, D.ª Emilia Escudero, D. José Paz, D. Juan Gandarillas, D.ª Fidela Luengo, D.ª Eulalia González, D.ª María Santiago y D. Leopoldo Castillo, de la Asociación del partido de Benavente (Zamora); coinciden con lo informado por nosotros, insistiendo en que los habilitados sean maestros en ejercicio ó jubilados.

D. Diego Franco y D.ª María Luengo, de La Roca (Burgos), propone una escala de sueldos de 500, y 800 pesetas para las es-

cuclas de concurso único, y de 1.000, 1.400, 1.700, 2.000, 2.300 y 2.600 más el tercio por retribuciones para lo demás; en las otras preguntas coinciden con nuestra información.

D. Juan Rodríguez Sánchez, D.ª Rafaela Lozano, D. Manuel Vicente, D. Miguel Selledos, D. Celedonio Martín, D.ª María Francisca González, D. Teodoro Martín, don Marcellano de Santiago, D. Bernardo Sánchez, D.ª Rita Sánchez D Juan Antonio Selledos, D. Filomeno C. Simón, D. Manuel G. Sagrado, D.ª Ana M. Torres, doña María Francisca Vicente, D. Eudlio de la Torre, D.ª Juliana Hernandez, D.ª Saturnina M. de Argenta, D. Francisco Balosteros, D. Felipe Hernandez, D. Gabino Gómez D.ª Magdalena Martín, D.ª Jacinta González y D.ª Elena Clotilde Rodríguez, reunidos todos en Cerezal de Posaño cada, acordaron por unanimidad adherirse en un todo al parecer del Director de El Magisterio Español, excepto del tiempo en que han de funcionar las escuelas de adultos, que deben ser noviembre, diciembre, enero y febrero.

Los maestros D. Olegario Martínez, don Alejandro Rojo, D. Manuel Tóbar, D. José Álvarez, D. Antonio Olalde, D. Federico Abrulla, D. Antonio Rodrigo, D. Ramón García, D. José Martín, D. Antonio S. Manteca, D. Ramón Fuertes, D. Joaquín Blanco, D. Pablo Iglesias, D. Francisco Rodríguez, D. Bonifacio Rodríguez y D. José Velázquez, informan que el sistema es peor, que ningún delegado, ni secretario puedan cobrar su sueldo, si no han cobrado los maestros, y que la escala de sueldo sean 800 pesetas como minimum y 1.100, 1.500, 1.800, 2.200, 2.500, 2.800 y 3.000. En lo demás coinciden con nuestro informe.

D. Eduardo Aguilera, de Puebla de Don Fadrique, informa de conformidad con El Magisterio Español, añadiendo en la escala de sueldos el de 550 pesetas para los pueblos menores de 300 habitantes.

D. Tomás Torres, de Quintana Valdivielso, hace suya nuestra información señalando el sueldo mínimo y no detallando escala.

D. José Tóñez Radlo presidente de la asociación, D.ª Josefa López Ortega, don José Romero, D.ª Virginia Pérez, D. Fernando García, D. Dionisio Jiménez, doña Juana García, D.ª Elena Sanjuán y D. José María Infante, de Utrera, proponen una escala de 750 pesetas, 1.250, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000; y en todo lo demás coinciden con nuestra información.

D. Juan Garrido, D. Florencio Pérez Delgado, D.ª Inés Inchausti y D.ª Francisca Romero, de Loujane, dicen que el actual sistema es el peor, que la cuarta parte para material es insuficiente, que el sueldo mínimo sea 500 pesetas, un tercio más por retribuciones y otro más por adultos; en lo demás coinciden con lo propuesto por nosotros.

La Asociación de maestros de El Ferrol propone: que el sueldo mínimo debe ser por lo menos el que dura el término medio de los jornales que hoy disfrutaban los obreros

en España; en lo demás coincide con lo propuesto por nosotros.

D. Juan Gallego, D. Francisco Valero, doña Ana Martín y doña Dolores del Villar, maestros de Casaricho, se adhieren a nuestra contestación, excepto en la escala de sueldos, que opinan debe ser mayor, y en el sueldo de las maestras, que debe ser igual al de los maestros, dando a las la confianza a las adultas.

D. José Anllani, D.ª Presentación Hurtado, D.ª Leonor Palop y D. Antonio Roca, de Cull y Lorquí, envían un informe, que no difiere en nada del publicado por nosotros.

D. Leandro Collado, de Serrada; D. Martín Fernández, de Boborás (Orense); don Gaspar Valcarco, D.ª María Jesús Díaz, D. Manuel Montalvo, D. Inocencio Fernández, D. Celestino Alonso, D. Antonio González, D. Bernardo Gutiérrez, D. Fructuoso González y D. Angel Monóndez, todos del concejo de Candamo (Oviedo); D. Cosme Calleja, D. Miguel Sánchez, D.ª Adelaida Ortega, de Mondéjar, D. Juan García y doña María P. García Florido, de Cabeza de Vaca, D. Victoriano Artajona y D.ª Carmen Vicena, de Villar de los Navarros (Zaragoza); D. Eudlio M. Espinosa y D.ª Josefa Alcaráz, de Posaño (Albacete); D. José Ramos, D. Juan Sogovia, D.ª María de la Concepción Bonavides, D.ª Bernarda Sánchez, D. José García Varela, D.ª Arcadia Buono y D. Juan García Varela, de Baza; D.ª Teresa Galvez, de Campillos (Málaga); D. Nicolás Pérez Bosquet, D.ª Pilar Bosquet Cano, de Abia; D. José Pérez Palma, de Paterna; D. Antonio Fernández Ruiz y doña Remedios Aranco, de Abuceña; D. Pedro Rodríguez y D.ª Rosario Alarcón, de Piñana; D. José Pareja Royos, D.ª Amalia Florido y D. Andrés Sánchez Hernández, de Utrera; D. Federico Martín, D.ª Elvira Larrca, D. Doroteo Lizarrondo, D.ª Damiana Zubiate y D.ª Clementa Arraut, de Euba (Navarra); D. Segundo Lorenzo Alvarez, D. Cándido Domínguez Chamorro, D. Domingo Aya, D. Francisco F. y Fernández, D. Ambrosio García, D. José García, doña Teresa de Sierra, D. Wenceslao Alvarez, D. León Miranda, D. Fructuoso Risco, don Francisco Monóndez, D. Wenceslao Cano, D. José García y D. José Otero, de Somiedo (Oviedo); D.ª María del Camino Góñi, D.ª Francisca García, D.ª Dolores Trejo, D.ª Telesfora Quintano, D. Esteban Granullaque, D. Eulogio Carrasco, de Colmenar Viejo (Madrid); D. Manuel Rodas y D.ª Manuela Navarro, de Pradejón (Logroño); don Juan García Varela, D. Federico Salmerón, D.ª Dolores Castro y D.ª Enriqueta García, de Caniles de Baza (Granada); D. Blas Sanz, D. Daniel Bosque, D.ª Gregoria Gil y don Nicolás Moreno, de Tejado, Villanueva, Zamajón y Castel de Tierra (Soria); D. Joaquín Clujeda (aumenta 40 por escala), don José Hernández.

D.ª Dolores Masas Jiménez, de Ojos (Murcia); D. Lope de Vega, presidente de la Asociación de Tolosa (con aumento de la escala de 400 pesetas por categoría); don

José Vázquez Saura, de Puebla de Trives; D. Nicasio Martín, de Ferrolrolas; D. Francisco Aranda, de Fuentes (Cuenca) (sin escuela); D. Juan José Orús, presidente de la Asociación de B. V. los; D. Buenaventura Amigo, presidente de la Asociación de La Almona (Zaragoza); D. Modesto Martínez y D. María Carrasco, de Arroyo de San Serván (Badajoz); D. Juan Bautista Correll, de Orisá (Barcelona); D. Hormonogildo Gacela Matas, de Bova; D. Angel Zurita Romero, D. Carmen Macías, D.ª Manuela Torre, D.ª Francisca Macías, D. José P. B. Barona, D. Antonio Valdivia y D. Miguel Cazalás de Olvera (Cádiz), aceptan todos desde D. Leandro Serrano, de Serrada, la información de El MAGISTERIO ESPAÑOL, unos por medio de oficio, en que así lo manifiestan; otros, copiando la información; otros, excediéndola y variando algunos pequeños detalles.

Todas las informaciones recibidas y anotadas han sido entregadas dentro del plazo en la secretaría del ministerio de Instrucción pública.

Posteriormente hemos recibido otras, que procuraremos sean admitidas.

## SOBRE EXÁMENES

El exministro de Hacienda, ilustrado ingeniero y distinguido académico D. Amós Salvador, vióto publicando en la *Revista de Obras Publicas* una serie de estudios muy interesantes acerca de la enseñanza en general y especialmente de los exámenes.

El Sr. Salvador combate con sólidas razones los exámenes de ingreso, los exámenes dobles (teóricos y prácticos) y los exámenes por escrito. Admite sólo los exámenes de asignaturas como un mal menor que el que podrá seguirse de suprimirlos en absoluto; pero por lo mismo que así los considera, pretende que deben reducirse á lo indispensable para mantener el estímulo y la disciplina, disminuyéndolos en número y simplificarlos, en lugar de multiplicarlos y complicarlos, y sobre todo, paliando sus inconvenientes con cierta indulgencia por parte de los examinadores.

El asunto está tratado muy en serio, con reflexión y competencia. Abarca los exámenes de los de facultad como los de las escuelas especiales, como los de los institutos.

Contrasta unos sistemas con otros, para deducir la falta de sistema que se nota en esta importante materia, más trascendental de lo que parece, concluyendo por la necesidad de adoptar un criterio verdaderamente pedagógico, que concilie los fines de la enseñanza con el propósito de evitar la depauperación de la juventud.

Van ya publicados nueve artículos y aún promete continuar la serie.

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas. Un año, 12. La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de El MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

## RUMORES DE REFORMAS

Persona allegada al señor Conde de Romanones, viene trabajando hace días (así nos lo aseguran), en una reforma radical del famoso Reglamento orgánico de primera enseñanza.

No conocemos las bases de la reforma; seguramente el proyecto se redactará con buena intención y quizá con conocimiento de causa, y hasta admitimos—cosa fácil de lograr—que sea mejor que el del señor Gacela Alix, pero al paso que vamos, será preciso montar una oficina, no para hacer reglamentos, sino para llevar la cuenta de los que se publican.

De milagro no se ha podido otra información pública sobre el caso para recreo de gentes sencillas; pero lo lavía lo es tal de.

De todas suertes, conviene pensar que causan grandes trastornos las variaciones inmotivadas y que más vale lo bueno conocido, que lo malo por conocer.

Por el Consejo de Instrucción pública ha pasado sin discusión el Reglamento de exámenes. En algunos puntos se aprietan los tornillos y en otros, se echa al vino algo de agua.

Probablemente se publicará en la *Gaceta* de hoy y buena falta hace porque en la mayor parte de los establecimientos de enseñanza no saben todavía qué hacer en este asunto.

El deshilvanado decreto del Sr. Gacela Alix, y el incompleto del señor Conde de Romanones no podían cumplirse sin muchas aclaraciones, pero la situación se ha complicado con una reciente circular (no publicada en la *Gaceta*), dictada para llevar á cabo el primero de dichos decretos, después de publicado el segundo.

## Oposiciones al Cuerpo de Aduanas

Por Real orden fecha 4 del corriente, se ha dispuesto que en 15 de junio próximo de principio en la Dirección general de Aduanas el examen previsto á que se refiere el caso 4.º del art. 10 del reglamento del Cuerpo de Aduanas.

Los que deseen tomar parte en dicho examen deberán solicitarlo hasta el día 11 del mencionado mes de junio, en instancia escrita firmada de su puño y letra, y proveerse de una papoleta que los facilitará el secretario del Tribunal mediante el pago de 30 pesetas en concepto de derechos.

Los programas que han de servir para el ejercicio son los aprobados por Real orden de 12 de abril del corriente año.

## De oposiciones

En la lista de merito relativo de las opositoras á plazas de profesoras de escuelas normales, dejamos de incluir en nuestro número anterior, por error de copia, el número 21, que fué adjudicado á la Srta. D.ª Natividad Arroyo.

Parce que muy en breve se harán los nombramientos de conformidad con las propuestas o evadas al ministerio, en virtud de estas oposiciones.

## ECOS DEL MAGISTERIO

### Al señor Conde de Romanones.

Las contestaciones dadas por El MAGISTERIO ESPAÑOL al cuestionario oficial sobre pagos, es la más fiel interpretación de las aspiraciones del magisterio en general. Con diversas frases todos hemos pedido lo mismo, y sólo falta al señor conde de Romanones llevarlo á cabo para ser merecedor de otra estatua como la de Moyano, que no lo negará el agradecido magisterio.

Pero como dice, «pedid y se os concederá», no paramos en hacerlo sobre lo consultado solamente; pedimos unas maneras nuevas de ascender, que no obligue al maestro á dejar su escuela, su pueblo y su familia.

En la escala de sueldos indicada en el número mencionado de este periódico, se deben formar luego dos escalafones; uno de los maestros con escuelas de oposición, y otro para los que las han obtenido por concurso único. Resultará que habrá un número de maestros de cada categoría, y un maestro ascenderá á las inmediatas cuando tenga el número de las suyas y haya una vacante en la siguiente, sin necesidad de salir de su escuela, pudiendo estar un maestro de la categoría que hoy tienen los de Madrid, sin dejar el pueblo que hoy tiene 825 pesetas.

Cuando haya vacantes se proveerán por oposición, ocupando los nuevos maestros los últimos números de la última categoría.

Los destinos podrán permutarse entre maestros de distinta categoría, conservando cada uno la suya, y sin poder dejar en cuatro años la nueva escuela.

Antes de salir á oposición las vacantes se proveerán por concurso, siendo preferido el que tenga número más bajo en su categoría.

De este modo no será condición precisa, para ser maestro de capital de provincia, tener por lo menos cincuenta años, pudiendo permutar cualquier maestro de un pueblecito con uno de capital, por convenirles á ambos el variar de pueblo.

Con esto y con obligar á los ayuntamientos á construir edificios para escuelas, auxiliarlos con el 50 por 100 por el Estado, para lo cual debe levantar un empréstito (para cosas mucho más inútiles se hace), se conseguiría poner la primera enseñanza en España al nivel de otras naciones que gozan justa fama de estar á la altura de la civilización.

PAULO AGUILERA.

Hornachuelos.

## SECCIÓN OFICIAL

### ÍNDICE DE LA «GACETA»

OPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELIAN ARTES

8 de mayo.—Real orden declarando mal constituido el tribunal de oposiciones para la provisión del cargo de ayudante de la escuela superior de comercio de Barcelona, y disponiendo se proceda á su reorganización.

9 de Mayo. — Real orden declarando monumento nacional histórico y artístico la capilla del antiguo seminario conciliar de Sevilla.

Real orden de 18 de abril declarando mal constituido un tribunal de oposiciones.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por virtud de la protesta presentada con motivo de las oposiciones a una ayudantía vacante en la escuela superior de comercio de Barcelona, por los aspirantes a dicha plaza D. José Basquet, D. Francisco Galera y D. Antonio Solá, y oído el parecer del consejo de su digna presidencia;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien resolver, de acuerdo con el informe emitido, lo siguiente:

Se declara mal constituido el tribunal de oposiciones para la provisión del cargo de ayudante de la escuela mencionada; y, por tanto, se anulan aquéllas, reponiéndose el expediente al estado en que se hallaba al publicarse el real decreto de 27 de julio de 1900, cuyas disposiciones habrán de observarse, procediendo en su consecuencia á la reorganización del tribunal, para que los ejercicios se verifiquen nuevamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á vuecencia muchos años. Madrid 18 de abril de 1901.

—C. de Romzónes.— Señor presidente del Consejo de Instrucción pública.

(Gaceta del 8 de mayo.)

### Universidad de Granada

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas, dotadas con más de 825 pesetas anuales.

No habiéndose aún publicado en la *Gaceta de Madrid* el anuncio que, con fecha 16 del mes de abril último se remitió á la misma, convocando á los aspirantes á estas oposiciones, se hace saber de nuevo á los interesados que los ejercicios darán comienzo transcurridos los quince días fijados por el artículo 14 del reglamento de 27 de Julio último, á contar desde el siguiente á la inserción del presente en el referido periódico oficial, debiendo advertir que dichos actos tendrán lugar en esta Universidad y hora de las once del día en que finalice aquel plazo prefijado.

Granada 4 de mayo de 1901.—El presidente del tribunal, doctor *Hilario García Quintero*.

(Gaceta del 9 de mayo.)

### Tribunal de oposiciones

A las escuelas elementales de niñas, vacantes en Mejorada y Almonacid, de la provincia de Toledo.

De conformidad con lo que preceptúa el art. 14 del reglamento vigente de oposiciones, se convoca á las señoras opositoras para que concurren el día 27 del corriente mes de mayo, á las tres de la tarde, á la Escuela Normal de maestras de esta capital para dar comienzo á los ejercicios, en la inteligencia de que las que no asistan á dicho acto quedarán excluidas, con arreglo á lo prevenido en el artículo 16 del mencionado reglamento.

Toledo 6 de mayo de 1901.—El presidente del tribunal, doctor *Teodoro de San Román*.

(Gaceta del 9 de mayo.)

## JUNTAS PROVINCIALES

Sevilla. — En la última sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la resolución del rectorado, aumentando la renuncia de su cargo á doña Alejandra Vivanco, y disponiendo que se suspendan los procedimientos que se seguían contra la misma por ausentarse sin la oportuna licencia.

Oír al maestro titular de Castillo de las Guardas y al inspector respecto de la queja formulada por el alcalde de dicha villa.

Quedar enterada con satisfacción del buen resultado obtenido en los exámenes verificados en las escuelas públicas de Pruna.

Nombrar una ponencia compuesta de los señores Escudero, Fois y Lupiáñez, para que proponga la contestación que deberá dar la Junta al cuestionario publicado en la *Gaceta* de 21 de abril último.

Que se expila el certificado que solicita el inspector de primera enseñanza que fué de esta provincia, D. Antonio Arocha, haciendo constar en él los antecedentes relativos á dicho funcionario.

Resolver, con motivo de una reclamación de los maestros de Alcalá de Guadaíra, que los habilitados no tienen obligación de pagar á domicilio, á menos que así se hubiese hecho constar en el acta de la elección.

Quedar enterada de haberse terminado, antes del plazo fijado por la superioridad, la liquidación de la caja de primera enseñanza de la provincia y proponer que se recompense en la forma que considere más oportuna al personal encargado de realizar tan importante trabajo.

Circular órdenes en el *Boletín Oficial* para que las clases de adultos y adultas cuyos maestros perciben gratificación por la enseñanza, continúen abiertas por lo menos hasta el día 31 del corriente, y, que antes de su clausura, la Junta local ó el visitador respectivo verifiquen exámenes con el fin de comprobar los resultados que en ellas se hayan obtenido, y hacer constar el número de alumnos que han concurrido.

Publicar asimismo circular para que se lleven á efecto exámenes generales en las escuelas públicas de todas clases y grados antes del período de vacaciones escolares.

Que se abra la información propuesta por la inspección de primera enseñanza para depurar los cargos formulados contra un maestro.

Dar curso, una vez que haya transcurrido el período electoral, á varios expedientes de clasificación para haberes pasivos, nombramientos y solicitudes de licencia, con lo cual terminó la sesión.

Zamora. — Aprobado definitivamente el escalafón de maestros y maestras de la provincia, correspondiente al bienio de 1894-95 á 1895-96 y debiendo procederse por acuerdo de esta Junta al de 1895-97 y 1897-98, se anuncian vacantes las plazas siguientes:

De primera clase, tres de la escala de antigüedad, de segunda ídem, dos correspondientes al mérito; de tercera ídem, ocho correspondientes á la antigüedad y dos al mérito.

Igual se hallan vacantes en el escalafón de maestras las plazas siguientes:

De primera clase, una de antigüedad y otra de mérito; de segunda ídem, una de antigüedad; de tercera ídem, otra de antigüedad.

Y debiendo proveerse las aludidas plazas y sus resultas al tenor de lo preceptuado en el real decreto de 27 de abril de 1877 y demás disposiciones vigentes, los aspirantes á ellas presentarán en la secretaría de esta corporación en el término de treinta días, á contar desde el en que se inserte en el *Boletín Oficial* esta circular, sus solicitudes y hojas de servicios debidamente justificadas, procediendo de igual modo los que, no figurando ya en los escalafones mencionados, hayan ingresado en el magisterio público de la provincia en concepto de propietarios con anterioridad al día 1.º de Junio de 1898.

(B. O. de Zamora, 6 mayo.)

Zaragoza. — En la sesión últimamente celebrada por esta Junta acordóse:

Contestar al cuestionario del ministerio de Instrucción pública, relativo al pago de los profesores de primera enseñanza; informar favorablemente la instancia de doña María Encarnación Domingo, maestra pública de Mainar, solicitando aumento de sueldo; cursar el expediente de sustitución promovido por el maestro de Samper del Salz; remitir al rectorado con favorable informe la instancia de varios vecinos del Arrabal, los cuales piden se premie la laboriosidad del maestro interino D. Agustín de Lapuente; manifestar á la maestra de Gallur que procede reclame á aquel ayuntamiento la cantidad que, en concepto de aumento voluntario, tiene consignada en los presupuestos municipales; no dar curso, por improcedente, á la instancia del maestro de San Martín de Moncayo, pidiendo nuevo título administrativo, con aumento de sueldo; cursar al rectorado, favorablemente informada, la instancia de doña María Delgado, maestra de Urra de Jalón, solicitando licencia por enfermedad; pasar á informe de una sección la instancia del ayuntamiento y Junta local de Encinacorba, sobre premio á sus maestros por la aplicación demostrada en la enseñanza, y anunciar la vacante de habilitado de las clases pasivas del magisterio de esta provincia.

## PROPUESTAS

Castellón. — Propuestas formadas por esta junta para la provisión de las escuelas de niñas de Navajas, Geldo, auxiliares de párvulos de Vall de Uxó, Alcalá, San Mateo, Cuevas de Vinromá, dotadas con 625 pesetas, la de Ballestar (mixta), con 550, auxiliar de Benasal con 500, y Elemental incompleta de Marell (Nules) con 333, anunciadas en el *Boletín oficial* de 22 de febrero último.

1. Doña Enriqueta Valls Tarragó, título superior, diez años, seis meses, ocho días de servicios en propiedad, ejerce en Sacedón (Guadalajara); 825 pesetas, diez años, seis meses, ocho días de servicios en la última plaza; se la propone para Alcalá.

2. Manuela Raz y Adán, título superior, ocho años, siete meses, veintidos días de servicios en propiedad, ejerce en Alborea (Albacete); 825 pesetas, cinco años, un mes, diecisiete días de servicios en la misma plaza; se la propone para Navajas.

3. Pilar Martínez Navarro, título elemental, dieciocho años, un mes, veinte días de servicios en propiedad, ejerce en Aldea, de Corrales (Utiel); 625 pesetas, quince años, cinco meses, tres días de servicios en la última plaza.

4. Encarnación Sánchez y Sánchez, título elemental, diecisiete años, once meses, dieciocho días de servicios en propiedad, ejerce en Carcer (Valencia); 625 pesetas, doce años, nueve meses, catorce días de servicios en la última plaza.

5. Concepción Ribés Miñana, título elemental, diecisiete años, siete meses, veinticinco días de servicios en propiedad, ejerce en Benirredá (ídem); 625 pesetas, trece años, nueve meses, veintiocho días de servicios en la última plaza; la propone para Geldo.

6. M. Vicenta Bayort Casabán, título elemental, diecinueve años, un mes, seis días de servicios en propiedad, ejerce en Torás, 625 pesetas, tres años, cuatro meses, tres días de servicios en la última plaza.

7. Josefa Valero Cervera, título elemental, catorce años, diez meses, veinte días de servicios en propiedad, ejerce en Campos de Arenoso; 625 pesetas, catorce años, diez meses, veinte días de servicios en la última plaza; se la propone para Vall de Uxó.

8. Enriqueta Mondragón Escuder, título elemental, quince años, siete meses de servicios en

propiedad, ejerce en Borriol; 625, siete años, nueve meses, ocho días de servicios en la última plaza.

9. Rosario Gil Tusón, título elemental, diez años, seis meses, seis días de servicios en propiedad, ejerce en Pavia; 625 pesetas, dos años, diez meses, veinticuatro días de servicios en la última plaza.

10. Carmen Roig Folgas; título superior, once años, seis meses, diez días de servicios en propiedad, ejerce en Bojar; 625 pesetas, cinco años, tres meses, tres días de servicios en la última plaza.

11. Dolores Llistar Duarte, título superior, ocho años, un mes, cuatro días de servicios en propiedad, ejerce en Torrechiva; 550 pesetas, cuatro años, ocho meses, doce días de servicios en la última plaza.

12. María Rosa Vila y Valle, título elemental, diez años, un mes, dos días de servicios en propiedad, ejerce en Estubeny (Valencia); 500 pesetas, dos años, un mes, diez días de servicios en la última plaza.

13. Dolores Mariné de Más, título superior, cuatro años, cuatro días de servicios en propiedad, ejerce en Bárcena de Toranzo (Santander); 500 pesetas, tres años, cuatro días de servicios en la última plaza; se la propone para Ballestar.

14. Milagro Carriñana Royo, título superior, tres años, un mes, nueve días de servicios en propiedad, ejerce en Cevella del Condado; 500 pesetas, tres años, un mes, nueve días de servicios en la última plaza; se la propone para San Mateo.

15. María de la Cinta Beltrán y Vives, título superior, tres años, seis meses, diecinueve días de servicios en propiedad, ejerce en Pioz (Guadalajara); 450 pesetas, un año, ocho meses, veinticuatro días de servicios en la última plaza; se la propone para Mascarell. No se la propone para Cueva, por no llevar dos años en su actual escuela.

16. Marcela Orobergón y Arribe, título elemental, once años, ocho meses, doce días de servicios en propiedad, ejerce en Anaca (Irún); 430, diez años, once meses, quince días de servicios en la última plaza; se la propone para Cuevas.

17. Rosario Quemada Esendero, título superior, cinco años, ocho meses, cinco días de servicios en propiedad, ejerce en San Juan de Ortega (Burgos); 400 pesetas, tres años, un mes, veinte días de servicios en la última plaza; se la propone para Benasal.

18. Gregoria Arranz Aparicio, título elemental, cinco años, seis meses, diecinueve días de servicios en propiedad, ejerce en Cubilla (Soria); 400 pesetas, dos años, un mes, dieciocho días de servicios en la última plaza.

19. Francisca S. Galiana Lorena, título superior, tres años, un mes, tres días de servicios en propiedad, ejerce en Ribelles Vallanueva Aguda; 400 pesetas, dos años, un mes, tres días de servicios en la última plaza.

21. M. Teresa Montolín Moliner; 21, M. Concepción Panto Nadal; 22, Francisca Olivé Bufauell; 23, Jacinta Herrero González; 24, María Carreres y Carreres; 25, M. Rosa D. Ocon Lopez; 26, Joaquín Aparicio Fabregat; 27, Euillia Lorente Albert; 28, Josefa Forés y Vives, título superior; 29, María Luisa Andreu Andreu; 30, Natalia Roig Sanjaou; 31, M. de la Concepción Alba Mae; 32, Victoria Sada y Sorita; 33, Desamparados García; 34, Juana Igual Oshedo; 35, Carmen Pirart Mundo; 36, María Devona Mariu; 37, Remedios Comandina Salt; 38, Rosa Orosión Buj; 39, Vicenta Bagán Silvestre; 40, Filomena Artiga Bort; 41, Sabina Maranta Pellicer; 42, Ana Elena Aparici Rocher; 43, Josefa Motta García; 44, Manuela J. Aliaga del Razo; 45, Adelaida Lorente Albert.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente, se publican las anteriores propuestas, á fin de que los maestros que han tomado parte en este concurso y se crean perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones á la Junta dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezcan en este periódico oficial. (B. O. de 22 de abril.)

### NOMBRAMIENTOS

#### Oviedo

En méritos de concurso único han sido nombradas maestras propietarias:

Para la escuela mixta de Santianes, en Ribadesella, con 350 pesetas, doña Domiciana Alvarez y Alvarez; para la de Priesca, en Villaviciosa, con 250, doña Sofía Edroso Barja; para la de Grandiella, en Riosa, con ídem, doña Benigna Ordóñez Bernardo; para la de Naraval, en Tineo, con ídem, doña María Rodríguez Hernández; para la de Agüeria, en Miranda, con ídem, doña Juliana González Hernández; para la de Pigüeta Rebollada, en Somiedo, con ídem, doña María del Pilar Novo Amor; para la de Coto Urría, en Somiedo, con ídem, doña Francisca Novo Amor; para la de Brea, en Taramundi, con ídem, doña Josefa Caballer Beltrán; para la de Argame, en Morcín, con ídem, doña Priscila Lario González; para la de Junco, en Ribadesella, con ídem, doña Manuela del Valle Muñiz; para la de Rañeces, en Gralio, con 150, doña Cecilia Piñera Valcoya; para la de Cuevas, en Ribadesella, con 125, doña María de la Esperanza Gutiérrez.

### SECCIÓN DE NOTICIAS

#### DEL MINISTERIO

Entre otros, han sido firmados los siguientes acuerdos:

Estimando el recurso de alzada interpuesto por D. Silverio Vilumbrades, y reconociéndole el derecho á que se le nombre maestro de Trabajo del Camiño.

Resolviendo que el inspector nombrado secretario interino de la Junta provincial de Instrucción pública de Zamora, no pueda percibir simultáneamente dos sueldos, bien su satisfagan con fondos provinciales, municipales ó del Estado.

Concediendo la jubilación, por imposibilidad física, á doña Francisca María de la Encarnación Martínez y Alba, considerándola jubilada desde el 18 de marzo de 1901.

Aprobando el presupuesto de obras de reparación en el Instituto del Cardenal Cisneros, formulado por el arquitecto Sr. Iradier, importante 2.493 pesetas.

Aprobando el acta de recepción provisional de las obras de construcción de un edificio con destino á Facultad de Medicina y Hospital Clínico de Barcelona.

Encargando al arquitecto Sr. Herráiz la formación de un presupuesto de obras en la estufa grande del Jardín Botánico del Museo de Ciencias Naturales.

Disponiendo que el arquitecto Sr. Pérez formule el proyecto de obras necesarias en el archivo general de Alcalá de Henares.

Por el negociado de Escuelas especiales fueron despachados los expedientes de los siguientes títulos: D. Vicente Reig, ingeniero industrial, y D. Manuel López Dóriga, ingeniero de minas.

#### DE PROVINCIAS

##### Distrito de Barcelona

El alcalde de Tíbil (Tarragona), ha publicado un bando prohibiendo que pisen por las calles de la población niños de 6 á 12 años durante las horas de escuela. Es una conducta digna de toda alabanza la de D. Perfecto Monllor, alcalde de Tíbil, que de sí tenor muchos imitadores.

##### Distrito de Granada

Se ha recibido en la Escuela Normal de maestros de Almería, el título profesional de D. José García Atienza Padilla.

#### Distrito de Madrid

Han sido propuestos en terna para el nombramiento de individuos que han de formar parte de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara los diputados provinciales D. Venancio Cueva, D. Angel Aguado y D. Marcelino Ibáñez. —Ha quedado constituido en Segovia el tribunal de oposiciones á las escuelas elementales de niñas con sueldo de 325 pesetas. Desde mañana estarán expuestos los programas, y los ejercicios darán principio el día 21 en la escuela normal de maestras.

Por el rectorado de la Universidad Central han sido concedidos nuevos títulos administrativos con el haber de 85 pesetas á los maestros en propiedad de las escuelas de asistencia mixta de Valdeprados y Ciruelos de Coa (Segovia), doña Pilar Atienza Cabrero y doña Vicenta Gordillo y Rodríguez.

#### Distrito de Oviedo

El rectorado ha resuelto que el maestro don José María Fueyo pueda continuar desempeñando interinamente la escuela de niños de Herías, en Lena.

Se ha recordado á la Junta de Instrucción pública de Oviedo la pronta devolución al rectorado del expediente de D. Leonardo Campo García, que solicitaba ser trasladado de la escuela de Brañalvente, en Salas, que sirve en propiedad, á la de Priero, en el mismo concejo.

Se ha desestimado una reclamación interpuesta por D. Cándido Domínguez contra el nombramiento de maestro provisional hecho para la escuela de San Pedro de las Dueñas, en León, habiendo sido confirmado en aquel cargo D. Venancio Santos y García, con el sueldo anual de 875 pesetas.

#### Distrito de Salamanca

Nuestro amigo D. Casto Carnero, maestro de Colinas de Trasmonte (Zamora), ha sufrido la pérdida de una niña de cuatro años. Le acompañamos en su dolor.

#### Distrito de Santiago

La Junta provincial de la Coruña ha tomado los siguientes acuerdos:

Abonar haberes devengados por maestros fallecidos á sus respectivas familias.

Anunciar la retribución de los escalafones de maestros y maestras para cubrir varias vacantes al mérito y á la antigüedad.

Curso al rectorado los expedientes de observación de la maestra de Conjo y de la de Portomouro.

#### Distrito de Sevilla

A fines de la semana anterior se libraron á favor de los respectivos habilitados las consignaciones de los partidos de Lora del Río, Cazalla de la Sierra, Osuna, Sanlúcar la Mayor, Sevilla y Estepa, á excepción de algunos pueblos de los mismos, á los cuales se apremiará con el objeto de que ingresen en el más breve plazo.

#### Distrito de Valencia

Han sido nombrados en calidad de maestros interinos D. Ambrosio Gómez Hernández, de Cantoblanco, (Baza de Ves); D. Enrique Mato Juan, de Balones; D. Vicente Soler Borrás, de Benicantell; doña Dolores Miralles Boronat, de Benifio; doña Rita Ferré Santofel, de la de Cayullos de Beate-rante; D. José Jiménez, de Segorbe; D. José María Lorenz Bueno, auxiliar de Alcañices; D. Joaquín Vicente Pastor, de Aguilas; doña Encarnación Berdú Valle, de Vales; D. Miguel Llanusa, de Derramador (Étche); D. Francisco Mari Zucarés, de Benifato; D. José Ferrer Sencho, de Senera; doña María Zambrano Bañis, de Visabolla; D. Francisco Sierra Morera, de Benlletí (Val de Gallinera); doña Agueda Ribes Esteve, de Vilagermoa, y D. José Rodenas Caballero, auxiliar de una de las graduadas de Murcia.

#### Distrito de Valladolid

Ha dejado la dirección de El Magisterio Palentino D. Gabriel Pancorbo, encargándose D. Unal-do Herrera de la Fuente, antiguo periodista y maestro de Palencia.

#### Distrito de Zaragoza

Una comisión de maestros navarros ha visitado á los diputados forales D. Ulpiano Errea y D. Lorezo Oroz para informarles sobre los tres asuntos siguientes: necesidad de que la diputación obligue á los ayuntamientos á consignar en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias para sostenimiento de las escuelas de adultos; pago del aumento gradual de sueldo á los maes-

tros y maestras que figuran en el escalafón de la provincia, y abono por la corporación foral y provincial de las cantidades á que asciende el 8 por 100 del referido aumento gradual durante los años 1887 á 1893 á la caja de derechos pasivos del maestro. A fin de que al jubilarse cualquier maestro o maestra obtenga la mejora de clasificación que le correspondiera según su situación en el escalafón provincial, como sucede en el resto de la Península, y evitar, como viene sucediendo, que se niegue á los que se jubilan dicha mejora de clasificación.

—La junta local de primera enseñanza de Zaragoza ha designado los días en que han de tener lugar los exámenes de las escuelas municipales. Darán principio el día 20 de mayo y terminarán en igual día del mes próximo.

—El rector de este distrito universitario ha dirigido una circular á los inspectores de primera enseñanza, encareciéndoles la necesidad de que los maestros que tienen cerradas las escuelas por no percibir cumplidamente sus haberes, las abran á la mayor brevedad.

—Ha tomado posesión de la escuela de niños de Ecatorra (Zaragoza), el maestro D. Luis Fernández y Fernández.

### CRONICA GENERAL

**Miércoles 8 de mayo.** — El suceso del día son los disturbios de Cataluña, que adquieren súbita gravedad. La Guardia civil ha sido impotente en Barcelona para dominar la situación; una fábrica ha sido saqueada, saqueada y su documentación quemada. Las tropas han salido á la calle dando varias cargas. El gobernador ha resignado el mando, proclamándose el estado de guerra. Se han suspendido las conferencias telefónicas con Barcelona. La censura telegráfica es muy rigurosa y escasean las noticias. El general Weyler ha declarado que los sucesos son graves, que la tropa ha dado varias cargas y que han resultado varios heridos. Parece que se han pronunciado gritos de guerra Española, y el ministro de la Guerra ha ordenado que á ese grito se conteste con las armas. —En el Consejo de ministros, celebra lo ya por la noche, se ha tratado ampliamente esta cuestión, provida según el Gobierno, por los catalanistas, anarquistas y libertarios, y apoyados con dinero por algunos banqueros separatistas. El Gobierno ha acordado reprimir enérgicamente todo desorden; proceder contra los directores del movimiento sedicioso, que ocupan alta posición social y expulsar á los anarquistas extranjeros. Se han realizado numerosas prisiones y los presos han sido llevados al Pelayo.

Además de los citados acuerdos, tomó el Consejo de Ministros los de aconsejar el indulto de un reo condenado por la Audiencia de Zaragoza; negar el de los de Santoña; un expediente de reparación de la iglesia de Santisteban (Jaén); otro pidiendo subvención para una Exposición de avicultores; adoptar medidas para evitar la propagación de la gonorrea, epidemia que ataca al ganado, y someter á la Comisión de reformas sociales la redacción de unas leyes para resolver definitivamente las cuestiones entre obreros y empresas de tranvías.

El Consejo de Sanidad ha acordado que se practique una información detenida acerca de la epidemia de meningitis desarrollada en Portugal y que amenaza los pueblos fronterizos. —En el Ateneo continúa la información sobre el caciquismo. —Han comenzado grandes maniobras militares. —Trátase de instalar en Bilbao un Observatorio meteorológico, á fin de que el parroco de Zaragoza siga sus estudios y predicciones. —Los labradores se muestran alarmados ante el temor de que el gobierno autorice temporalmente la entrada de trigos extranjeros sin pago de aduanas. —Un tranvía eléctrico ha aplastado en Sevilla contra la pared á un joven de veintidos años, estudiante de medicina. Las gentes están indignadas por permitir que circulen estos vehículos en calles estrechísimas. —El doctor Puñilo ha sido obsequiado con un banquete. —Se han enviado cien guardias civiles á Motril hasta que cese la agitación en la comarca.

**Extranjero:** El transporte inglés, *Tantallien Castle* se ha ido á pique cerca de la ciudad del Cabo. —Los ingleses participan haberse apoderado de unos campamentos boers, haciendo 250 prisioneros. —Se ha demorado la reunión de la conferencia de mineros en Inglaterra y se espera así contener la huelga de los de las minas de carbón. —Los ministros extranjeros en China han dirigido

al gobierno del imperio una nota participándole que el importe de las indemnizaciones que debe pagar es de 450 millones de taels, y preguntan como lo piensa pagar. —En Cuba se han cometido muchísimos crímenes por hombres de color.

**Jueves 9.** —La censura telegráfica con Barcelona es rigurosimísima. Ha habido correspondencia que por telegrafiar algo ha telegrafiado al *Padre Nuestro*. Hay que atenerse, pues, á las noticias oficiales. Estas dicen que se ha restablecido el orden, que trabajan casi todas las fabricas, que ha comenzado la circulación de tranvías y que se han retirado algunas tropas. El capitán general añade que no se han podido evitar en absoluto las coacciones ejercidas por mujeres y chiquillos. El paro general de fabricas, que se intentaba, ha fracasado. A pesar de hallarse en Barcelona suspendidas las garantías se consentirán todos los trabajos electorales. —En Cabrera (Gerona) se ha descubierto un depósito de armas enterradas.

Se ha resuelto el conflicto entre los labradores de Motril, productores de caña y los fabricantes de azúcar. Se ha convenido el precio de catorce cuartos y medio la arroba de caña. —Se ha celebrado un banquete en honor de Sorolla y otro en honor de la industria española, organizado por el marqués de Camarines. Este último ha tenido el objeto de celebrar la inauguración en España de fabricar máquinas de vapor, eléctricas, etc.

**Extranjero:** El gobierno norteamericano hace gestiones para obtener de Portugal la cesión de una de las islas Azores, que sería destinada á depósito de carbón. —La peste decrece en la ciudad del Cabo. —Telegrafian de Rusia que se van á fundar en las principales poblaciones asilos para literatos y periodistas inválidos. —En Italia reina grave agitación producida por los anarquistas y socialistas. En varias poblaciones han aparecido panfletos revolucionarios y la miseria del país es espantosa. En un día han abandonado Italia unos 40.000 emigrantes.

**Viernes 10.** —La situación sigue igual en Barcelona. Según noticias oficiales, el orden se ha restablecido. Han llegado tropas de infantería y caballería, que se han distribuido en diferentes puntos patrullando constantemente. Hay más tropas preparadas en Zaragoza y Valencia. Se han efectuado nuevas prisiones y han sido embarcados ó conducidos á la frontera caracterizados anarquistas extranjeros. La Liga marítima española, convoca á un congreso que se celebrará en Madrid del 8 al 10 de junio próximo. El ministro de Gracia y Justicia, tiene ultimadas las reformas del Concordato y la de establecimientos penales.

### PERMUTA

Una maestra, con sueldo de 825 pesetas, tercera parte de retribución y bien pagado, desea permutar con otra de las mismas condiciones. Para más pormenores pueden dirigirse en Madrid, Huertas, 7 (sencillo), piso 4.º, D.ª Emilia Díaz.

Pueblo á hora y media de Madrid.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignán las cartas recibidas y se contesta á lo que se vengán acompañadas de los se los correspondientes para la respuesta.

- Madrid. O. A. Se insertará anuncio.
- Valdemoro. B. P. Se le escribe.
- Llagostera. P. D. Idem, id.
- Adradas. M. R. Idem, id.
- Villaminaya. A. B. Idem, id.
- Atienza. C. B. Enviados libros.
- Zaragoza. O. G. Pagado cheque.
- San Juan del Monte. I. O. Idem, id.
- Huesca. M. O. Recibida libranza.
- Cabretón. R. G. Anotado pago.
- Gravatos. F. O. Idem.
- Mejorada. E. G. Conformes.
- Villacarrillo. M. N. Remitidos números.
- Fuentes de Béjar. A. G. Anotado pago.
- Quesada. —E. B. Recibida contestación al Cuestionario. Muchas gracias.
- Quesada. —R. O. Anotado pago.
- Algeciras. —R. de la M. Anotado pago.
- Paupliega. E. R. Idem.
- Ceceda. H. P. Conformes.
- Lauga. O. B. Anotada suscripción. El pago debe hacerse en libranza del Giro Mútuo.
- Francos. O. G. Recibida contestación al cuestionario.

- Vivero. L. T. Se insertará.
- Berga. —M. M. No hay ya vacantes, sino las anunciadas por oposición.
- Albánchez. —J. D. Enviadas ortografías.
- Tibi. —J. M. B. Se dará noticia.
- Brieba. R. M. Enviado libro.
- Busturia. —V. B. Abonada suscripción y remitido encargo.
- Granada. —F. F. Conformes.
- Agreda. —F. S. Se presento oportunamente; ánimo y á trabajar con entusiasmo.
- Sevilla. —M. C. Recibido; gracias.
- Santa Coloma. —F. P. Se le remiten.
- San Lorenzo. —M. G. Se le escribió.
- Almolda. —B. S. Idem id.
- Lascasas. —A. L. Se remiten nuevamente en paquete certificado.
- Collas. —O. O. Reciba nuestra condolencia.
- Hinojal. —L. de O. Se le escribe.
- Obón. —J. P. Enviados recibos.
- Salvatierra. —C. L. Se le escribió.
- Vigo. —P. M. No podemos hacer más que insertarlo tan luego como aparezca en la *Gaceta*; el no avisar la aceptación no implica renuncia.
- Salamanca. —G. S. Se le escribió.
- Albacete. —G. V. Nos enteraremos.
- Casasola. —M. R. Se publicarán tan pronto como aparezcan en la *Gaceta*.
- Hornachuelos. —P. A. Se insertará.
- Corrales de Duero. —M. A. Se le escribe.
- Ferruella. —F. A. Anotado pago.
- El Campo. —E. A. Anotada residencia.
- Quintanas Olmos. —F. P. Recibida su carta.
- Cella. —F. M. Anotado pago.
- Donado. —M. de V. Remitido número.
- Vada. —D. N. Anotada residencia.
- Alja de los Melones. —P. M. Anotado pago.
- Córdoba. —J. P. Idem.
- Jerez. —F. T. Anotada residencia. Conformes. Puede usted pagar la suscripción y le regalaremos libros ó viceversa.
- Madridanos. —A. F. F. Anotada suscripción.
- Arjonilla. —L. A. C. Anotado pago. Veremos de complacerle. La tinta sola no es fácil de remitirla.
- Santoña. —C. L. Anotado pago. Se le escribe.
- Barcelona. —A. P. Anotado pago. Fué desestimada.
- Navarredonda. —M. A. R. —Conformes.
- Gijón. —J. A. Recibida libranza.
- Fresno. —V. L. Anotado pago.
- Burgos. —E. S. Anotada residencia.
- Caravaca. —B. O. Anotado pago. Se le remite puntualmente.
- Pontevedra. —A. A. Anotado pago. Para el envío del regalo ha de enviar usted 1,20 pesetas.
- Alcandete. —A. R. O. Anotado pago.
- Torrecilla de Alcañiz. —F. M. Anotada residencia.
- Cazalla de la Sierra. C. S. Anotado pago.
- Vilches. —J. de M. Conformes.
- Gajates. —S. O. Anotado pago.
- Ohiloches de Velez Málaga. —A. M. Idem.
- Caudé. —J. L. Recibida su carta. Conformes.
- Villanueva de Alcolea. —E. M. Conformes; se le remitirán.
- Sevilla. —M. L. Anotada residencia.
- Azofra. —C. L. Idem.
- Laguardia. —S. O. Idem.
- Moron de Almazán. —P. S. Anotado el pago.
- Viscar. —A. M. Qué le hemos de hacer!
- Ochoa de Iza. —R. V. Anotado el pago.
- Casasola de Arión. —M. R. M. Gracias por sus frases; no es posible saber nada aún de ese curso, pues están los expedientes sin clasificar.
- Arroyuelo. —V. F. Recibido y se entrega; gracias por la observación. Esos que tienen 625 pesetas leherán pagar á 1.100.
- Rotova. —I. G. Es dudoso, pues no se ha presentado ningún caso y no se sabe lo que se resolverá. Mi opinión es que deben considerarse en propiedad si se ha obtenido la confirmación.
- Malpartida de Plasencia. —A. M. Oh. Recibido y se entrega. Se llama la atención.
- Villar de Oñas. —S. S. Recibido y se entrega.
- Mansilla de las Mulas. —M. P. H. Recibido y se entrega.
- Fuente del Arco. —J. R. Recibido artículo; no sé si el exceso de original me permitirá complacerle.
- Segovia. —T. O. Recibido, en efecto, pero no creemos práctico pedir mucho; se entrega.
- Avilés. —I. O. Recibido y se entrega.
- Santa Marta. —A. R. Muy agradecido á su confianza.